

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28430** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento numero 701/2010, por auto de 21/07/10 se ha declarado en concurso Voluntario al Deudor Love Child, S.L., con CIF B410888642, domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda Montes Sierra, nº 29, Sevilla

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100060692-1